



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA GALLEGA Y PORTUGUESA

[Aprobados en Consejo de Departamento de 21 de noviembre de 2024,
ratificados en Consejo de Departamento de 10 de diciembre de 2024]

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: **NO**

Especialidades Asociadas: **NO**

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

- Grados/Licenciaturas **Propios** de la Especialidad/Área: **Se consideran propios los siguientes grados oficiales y equivalentes, tanto nacionales como extranjeros: Grado en Estudios Portugueses y Brasileños, Grado en Gallego y Portugués, Grado en Lengua y Literatura Gallegas.**
- Grados/Licenciaturas **Afines** a la Especialidad/Área: **Los Grados en Lenguas Modernas y equivalentes, tanto nacionales como extranjeros, que integren componente lusófona.**
- Másters **Propios** de la Especialidad/Área: **Títulos de máster obtenidos en programas en los que participen áreas de conocimiento equivalentes al Área de Filología Gallega y Portuguesa, tanto nacionales como extranjeras, con TFM en investigación lusófona y/o gallega (lengua, literatura, cultura).**
- Másters **Afines** de la Especialidad/Área: **Otros títulos de máster con TFM en investigación lusófona y/o gallega (lengua, literatura, cultura).**
- Doctorados **Propios** de la Especialidad/Área: **Títulos de doctorado obtenidos en**

1 / 9

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERAS GARCIA MANUEL	10-12-2024 13:39:40



programas en los que participen áreas de conocimiento equivalentes al Área de Filología Gallega y Portuguesa, tanto nacionales como extranjeras, con TD en investigación lusófona y gallega (lengua, literatura, cultura).

- Doctorados Afines de la Especialidad/Área: **Otros títulos de doctorado con TD en investigación lusófona y/o gallega (lengua, literatura, cultura).**

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al "Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas" (Sí/No): **SÍ**

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No – en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de "Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)": **NO**

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los "Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas" y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales): **SÍ**

Contratos posdoctorales de las siguientes instituciones tendrán la equivalencia a «otros contratos posdoctorales»:

- Contratos FCT (Fundación para la Ciencia y Tecnología, PT)
- Contratos CAPES (BR)
- Contratos CNPq (BR)
- Contratos FAPESP (BR)
- Contratos FULLBRIGHT (PT/EEUUA)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERAS GARCIA MANUEL	10-12-2024 13:39:40



II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito "Creación de recursos educativos abiertos": **SÍ**

- Repositorios universitarios y de instituciones equivalentes de reconocido prestigio.

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado – la misma para todas las figuras – o de modo específico para cada figura): **NO**

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No – en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **NO**

III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **NO**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERAS GARCIA MANUEL	10-12-2024 13:39:40



3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO¹

LIBROS/EDICIONES CRÍTICAS/EDICIONES FILOLÓGICAS

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SPI	Qualis-Livros	Classificação ULisboa · Editoras
A	Q1-Q2-Q3-Q4	L1/L2	A+ / A
B		L3	B
C		L4	C
D		L5	D

ARTÍCULOS

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	JCR	SCImago	CIRC	FECYT	IDR	QUALIS	Otras revistas
A	Q1	Q1	A	Q1	C1	A1/A2/A3/A4	
B	Q2-Q3-Q4	Q2-Q3-Q4	B	Q2-Q3-Q4	C2-C3	B1/B2	
C			C y D		C4	B3/B4	Indexadas, con <i>peer review</i>
D						C	No indexadas, sin <i>peer review</i>

CAPÍTULOS DE LIBROS

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SPI	Qualis-Livros	Classificação ULisboa · Editoras
--------------------------	-----	---------------	----------------------------------

¹ La tipificación se acomoda, fundamentalmente, a los términos de la *Resolución de 5 de diciembre de 2023, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios para la evaluación de la actividad investigadora*: «De acuerdo con los criterios generales, expuestos en la sección I, se aceptarán aportaciones ordinarias y extraordinarias. Entre las aportaciones ordinarias se valorarán preferentemente los libros, los artículos científicos, las ediciones críticas con estudio introductorio y notas, las ediciones filológicas con aparato crítico y anotación, los capítulos de libros, el comisariado de exposiciones, las traducciones especializadas, según el área».



A	Q1	L1/L2	A+ / A
B	Q2-Q3-Q4	L3	B
C		L4	C
D		L5	D

En caso de incluir **otros tipos de publicaciones científicas** (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar:

EDICIONES DE LIBROS, MONOGRÁFICOS DE REVISTAS Y MANUALES

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SPI	Qualis-Livros	Classificação ULisboa · Editoras
A	Q1-Q2	L1	
B	Q3-Q4	L2/L3	A+ / A
C		L3/L4	B/C
D		L5	D

MONOGRAFÍAS ESPECIALIZADAS (LITERARIAS Y TÉCNICAS) EN TRADUCCIÓN

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	JCR	SCImago	CIRC	FECYT	Classificação ULisboa · Editoras	Qualis-Livros
A	Q1	Q1	A	Q1	A+ / A	L1/L2
B	Q2-Q3	Q2-Q3	B	Q2-Q3-Q4	B	L3
C	Q4	Q4	C y D		C	L4
D					D	L5

RESEÑAS

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	JCR	SCImago	FECYT	QUALIS	IDR	Revistas no indexadas, con <i>peer review</i>
A						



B						
C	Q1-Q2	Q1-Q2	Q1-Q2	A1/A2/B1/B 2	C1/C2	
D	Q3-Q4	Q3-Q4	Q3-Q4	B3/B4/C	C3/C4	Todas

CATÁLOGOS

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	IDR
A	
B	
C	
D	Todos

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados. En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA
WoS/JCR	Linguistics; Language and Linguistics; Literature; Literary Theory & Criticism; Poetry; Arts & Humanities
SJR	Linguistics and Language; Literature and Literary Theory; Arts and Humanities; Cultural Studies; Gender Studies; Philosophy; Visual Arts and Performing Arts
FECYT	Lingüística, Literatura, Filosofía
Qualis	Lingüística e Literatura, Artes, Filosofía,
IDR	Filologías, Lingüística, Historia y crítica literaria, Filología Moderna
CIRC	Ciencias Humanas y Sociales

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No): **SÍ**

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE	AUTOR DE CORRESPONDENCIA	PONDERACIÓN A
-----------	--------------------------	---------------

6 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERAS GARCIA MANUEL	10-12-2024 13:39:40



AUTORES	(SI/NO)	APLICAR
1	No	100%
2	No	50% ² / 0,75% primer firmante sin orden alfabético
Más de 3	No	25%

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado – la misma para todas las figuras – o de modo específico para cada figura): **NO**

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado – la misma para todas las figuras – o de modo específico para cada figura): **NO**

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado – la misma para todas las figuras – o de modo específico para cada figura): **NO**

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

² Excepto en publicaciones de primer firmante, al que se ponderará por 0,75 si no hay orden alfabético.



Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado – la misma para todas las figuras – o de modo específico para cada figura): **NO**

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la **puntuación mínima de 5 puntos** para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No – en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **SÍ**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERAS GARCIA MANUEL	10-12-2024 13:39:40



**PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA
EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES
LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y
CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN
INTERNA**

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **SÍ**

1. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos:

- Objetivos: 1
- Contenidos: 1
- Organización y secuenciación de los contenidos: 1
- Metodología didáctica: 1
- Sistema de evaluación: 1

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **NO**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso): **Proficiencia en el uso del portugués/gallego académicos**

2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación: 1
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador: 1,5
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo: 1
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere): 1
- Proficiencia en el uso del portugués/gallego académicos: 0,5

HERAS
GARCIA
MANUEL -
07820774S

Firmado digitalmente
por HERAS GARCIA
MANUEL - 07820774S
Fecha: 2024.12.10
13:39:40 +01'00'

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERAS GARCIA MANUEL	10-12-2024 13:39:40

